

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 093

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 139/08 adjuntando Decre-
to Provincial N° 925/08 mediante el cual
comunica el traslado de la Sra. Gobernadora
a la ciudad Autónoma de Buenos Aires

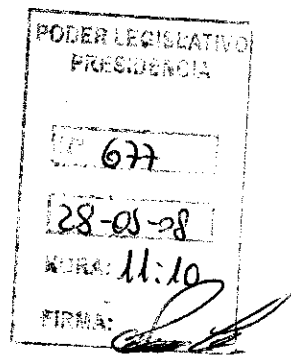
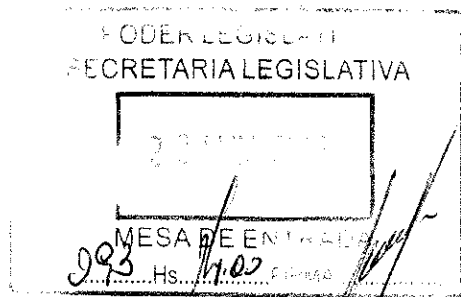
Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C13

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 139
GOB.



USHUAIA,

23 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 925/08 , mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
S/D.-

M

Ush., 23/05/08.-

Por a los Jcs. Leg. sobre,
a sus efectos.

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
CARGO PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Argentinos"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 23 MAYO 2008

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a partir del día veintiséis (26) de mayo y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2008, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2008.

ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Dr. Carlos Domingo BASSANETTI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 925/08.

G. T. F.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos"